



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 044 EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y FIESTAS
-EJE ECONÓMICO-**

MIÉRCOLES 27 DE ENERO DEL 2021

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h07 del 27 de enero del 2021, conforme la convocatoria de 25 de enero del 2021 se lleva a cabo mediante la plataforma virtual "Zoom", la sesión No. 044 - extraordinaria de la Comisión de Turismo y Fiestas, presidida por la concejala Analía Ledesma García.

Por disposición de la señora presidenta de la comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que se encuentra conformado por los concejales: Analía Ledesma y Gissela Chalá de conformidad con el siguiente detalle:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Analía Ledesma	1	
Gissela Chalá	1	
Orlando Núñez		1
TOTAL	2	1

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Carla Cárdenas Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, Raúl Codena Director Ejecutivo Instituto Metropolitano de Patrimonio, Cristina Borja Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, David Almedida delegado de la Procuraduría Metropolitana, Dayana Jassmin Vargas Borja Administradora Zonal Calderón, Carla Salas delegada del Secretario de Ambiente, Lucia Moscoso del Instituto Metropolitano de Patrimonio, Amable Chalus Asesor de Alcaldía, Manolo Ochoa técnico de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito.

Como invitados asisten: María Suárez Presidenta Unión Artesanal de Productores Progresistas de Masapan de Calderón, José Salomon Simbaña Galarza Presidente - Comité Parroquial de Calderón.

La abogada Hillary Herrera, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito ante la Comisión de Turismo y Fiestas, constata que existe el quórum legal y reglamentario y procede a dar lectura del orden del día:

1.- Aprobación del Acta de la sesión No. 43 Extraordinaria de la Comisión de Turismo y Fiestas de 10 de diciembre de 2020.



2.- Exposición por parte del señor Lcdo. Raúl Codena, Director Instituto Metropolitano de Patrimonio IMP, sobre los resultados de la consultoría realizada al Masapan en la parroquia de Calderón.

3.- Exposición por parte de la señora Mgs. Carla Cárdenas, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo, sobre la pertinencia de declaratoria de patrimonio natural al sector de Jalunguilla.

4.-Varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto: Aprobación del Acta de la sesión No. 43 Extraordinaria de la Comisión de Turismo y Fiestas de 10 de diciembre de 2020.

La concejala Analía Ledesma, presidenta de la comisión, tras no existir observaciones mociona la aprobación del acta de la sesión No. 43 Extraordinaria de 10 de diciembre de 2020.

Propuesta que es aprobada, conforme la siguiente votación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Analía Ledesma	1				
Gissela Chalá	1				
Orlando Núñez					1
TOTAL	2	0	0	0	1

Segundo punto: Exposición por parte del señor Lcdo. Raúl Codena, Director Instituto Metropolitano de Patrimonio IMP, sobre los resultados de la consultoría realizada al Masapan en la parroquia de Calderón.

Raúl Codena Director Ejecutivo Instituto Metropolitano de Patrimonio; manifiesta sobre los avances respecto al sector de Jalunguilla y sobre las mesas de trabajo realizadas para tratar sobre el tema de la parroquia de Calderón.

Lucia Moscoso del Instituto Metropolitano de Patrimonio; expone sobre la hoja de ruta y la metodología de trabajo que se va a utilizar en la parroquia de Calderón y Jalunguilla. La comisión avoca conocimiento de la presentación.



(Se adjunta presentación realizada por el (Instituto Metropolitano de Patrimonio) como Anexo 1).

Siendo las 10h20 ingresa el concejal Orlando Núñez

La concejala Gissela Chalá manifiesta que la información no está clara y que la misma no se han remitido con anticipación para poder procesarla.

Raúl Codena Director Ejecutivo Instituto Metropolitano de Patrimonio; manifiesta que se enviara oportunamente la información y el procedimiento que se va a seguir.

La concejala Gissela Chalá solicita que se pronuncie la Procuraduría Metropolitana respecto a cómo debe ser procesada la información para el tratamiento en las comisiones.

David Almeida de la Procuraduría Metropolitana; desconoce la normativa legal respecto a lo solicitado por las concejalas.

La concejala Gissela Chalá miembro de la comisión, eleva a **moción** que el Director Ejecutivo Instituto Metropolitano de Patrimonio remita hasta el día viernes 29 de enero de 2021, todos los detalles pormenorizados de la hoja de ruta, con los objetivos y los indicadores de toda la información, sobre los resultados de la consultoría realizada al Masapan en la parroquia de Calderón.

La comisión aprueba la moción, conforme la siguiente votación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Analía Ledesma	1				
Gissela Chalá	1				
Orlando Núñez	1				
TOTAL	3	0	0	0	0

La Comisión de Turismo y Fiestas, **resolvió:** que el Director Ejecutivo Instituto Metropolitano de Patrimonio remita hasta el día viernes 29 de enero de 2021, todos los detalles pormenorizados de la hoja de ruta, con los objetivos y los indicadores de toda la información, sobre los resultados de la consultoría realizada al Masapan en la parroquia de Calderón.



Tercer punto: Exposición por parte de la señora Mgs. Carla Cárdenas, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo, sobre la pertinencia de declaratoria de patrimonio natural al sector de Jalunguilla.

Por solicitud de la presidenta de la comisión, concejala Analía Ledesma; se deja constancia el desconocimiento del señor delegado de la Procuraduría Metropolitana quien está para solventar todas las consultas de la comisión.

Carla Cárdenas Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico; expone que se ha realizado una inspección para que el sector de Jalunguilla sea una zona protegida.

La comisión avoca conocimiento de la presentación.

(Se adjunta presentación realizada por el (Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico) como Anexo 2).

Dayana Jassmin Vargas Borja Administradora Zonal Calderón; manifiesta que las tierras están lotizadas y pertenecen a diferentes dueños, a lo cual, han solicitado a cada uno de los comuneros la documentación que abalice que son sus tierras.

Amable Chalus Asesor de Alcaldía; manifiesta que se está coordinando con la comunidad para poder llegar a un conceso, puesto que no existe una autoridad y que deberían elegir a un representante.

La concejala Analía Ledesma presidenta de la comisión, eleva a **moción** que la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico coordiné con los funcionarios pertinentes, para que cada quince días envíe a la Comisión de Turismo y Fiestas un reporte del procedimiento de declaratoria de patrimonio natural al sector de Jalunguilla.

La comisión aprueba la moción, conforme la siguiente votación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Analía Ledesma	1				
Gissela Chalá	1				
Orlando Núñez	1				
TOTAL	3	0	0	0	0

La Comisión de Turismo y Fiestas, **resolvió:** que la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico coordiné con los funcionarios pertinentes, para que cada



quince días envié a la Comisión de Turismo y Fiestas un reporte del procedimiento de declaratoria de patrimonio natural al sector de Jalunguilla.

Fernando Rojas Subprocurador Metropolitano; manifiesta que el proceso parlamentario respecto a la información que requieren las comisiones está en el Código Municipal en el artículo I.1.31.

La presidenta de la comisión, concejala Analía Ledesma; solicita que respecto a lo manifestado por la Procuraduría Metropolitana cabe el llamado de atención a los funcionarios del IMP, Quito Turismo y Procuraduría Metropolitana.

La concejala Gissela Chalá; sugiere que este sea el ultimo llamado de atención verbal y que la próxima que no exista la documentación necesaria, no se podrá dar tratamiento al punto.

La presidenta de la comisión, concejala Analía Ledesma; manifiesta no tener ningún problema de subsanar de manera verbal el llamado de atención y solicita que se envié la información con anticipación, que exista una mejor explicación para poder dar tratamiento y que se deje constancia, de todo lo manifestado.

Fernando Rojas Subprocurador Metropolitano; manifiesta que existe una resolución con respecto a las quebradas y una ordenanza respecto al uso de suelo, pero que debería revisar la documentación, para poder dar una opinión en concreto.

Carla Salas delegada del Secretario de Ambiente, expone el procedimiento legal para crear un área protegida.

La comisión avoca conocimiento de la presentación.

(Se adjunta presentación realizada por el (Secretaría de Ambiente) como Anexo 3).

Cuarto punto: Varios.

Los miembros de la Comisión manifiestan, que no existe ningún punto por tratar.

La presidenta de la comisión, concejala Analía Ledesma, sin tener más puntos a tratar, clausura la sesión siendo las 11h23.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Analía Ledesma	1	
Gissela Chalá	1	
Orlando Núñez	1	



TOTAL	3	0
--------------	----------	----------

Para constancia, firma la presidenta de la Comisión de Turismo y Fiestas y la señora Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Mgs. Analía Ledesma
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE TURISMO Y FIESTAS**

Abg. Damaris Ortiz Pasuy
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO (E)**

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Analía Ledesma	1	
Gissela Chalá	1	
Orlando Núñez	1	
TOTAL	3	0

Acción	Responsable	Unidad	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	Hillary Herrera	SCTF	2021-01-29	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2021-01-29	

ANEXO 1

Postulación a la “Lista Representativa del Patrimonio Inmaterial del Ecuador”

Ámbito del Patrimonio:	Técnicas artesanales tradicionales
Nombre de la Manifestación:	Artesanías de Masapan
Ubicación:	Parroquia de Calderón
Inicio:	julio 2020
Avance del expediente técnico:	30% (recopilación información y sistematización)
Avance Plan de Salvaguardia:	0%
Fecha aprox. finalización:	junio 2021
Entrega a INPC para revisión:	junio 2021
Entrega de INPC a MCyP:	julio 2021
Decreto Ministerial:	agosto 2021

➤ *Normativa Técnica Salvaguardia del PCI (Acuerdo Ministerial No. DM-2018-126)*

Detalle del proceso de acuerdo a la normativa vigente

Normativa Técnica Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (Acuerdo Ministerial No. DM-2018-126)

- Ficha de Inventario
- Informe del GAD Municipal de compromiso para formulación del expediente técnico y gestión del plan de salvaguardia.
- Postulación (llenar formulario -características, nivel de vigencia, formas de transmisión, fundamentación de la importancia).
- Aplicación criterios de valoración: transmisión intergeneracional, vigencia, representatividad, reconocimiento comunitario respeto a los derechos, principios éticos, cohesión social.
- Consentimiento libre previo e informado

Expediente técnico

- Investigación (contextos espaciales, simbólicos, temporales, sociales, económicos de la manifestación) – Anexos.
- Plan de Salvaguardia: mapa de actores; detalle de recursos (técnicos, económicos y humanos); cronograma con ejes de trabajo (actividades, plazos, ejecutores)

Fundamento:

- Convención 2003 UNESCO
- Ley Orgánica de Cultura (Sección 3ra: Del régimen especial del PCI).
- Reglamento General a la LOC
- Lineamientos de Política Pública

Mesa técnica: (Masapan y Bordadoras)
Secretaría de Cultura; STHV
Administración Zonal Calderón
Quito Turismo; IMP

ANEXO 2

QUITO

grande otra vez

PROYECTO JALUNGUILLA

ENERO 2020

ANTECEDENTES



VISITA DE ALCALDÍA Y AUTORIDADES

09 enero 2021



VISITA TÉCNICA

16 ENERO 2021: Adm. Zonal, Secretaría de Ambiente, y Quito Turismo
23 ENERO: Salida de recopilación de datos en territorio

JALUNGUILLA

- Bosque Seco
- 186 ha aprox.
- Territorio ancestral
- Interés de conservar el bosque



PROBLEMÁTICA



TENENCIA TIERRA CON DIVERSOS PROPIETARIOS (más de 200 posibles propietarios)



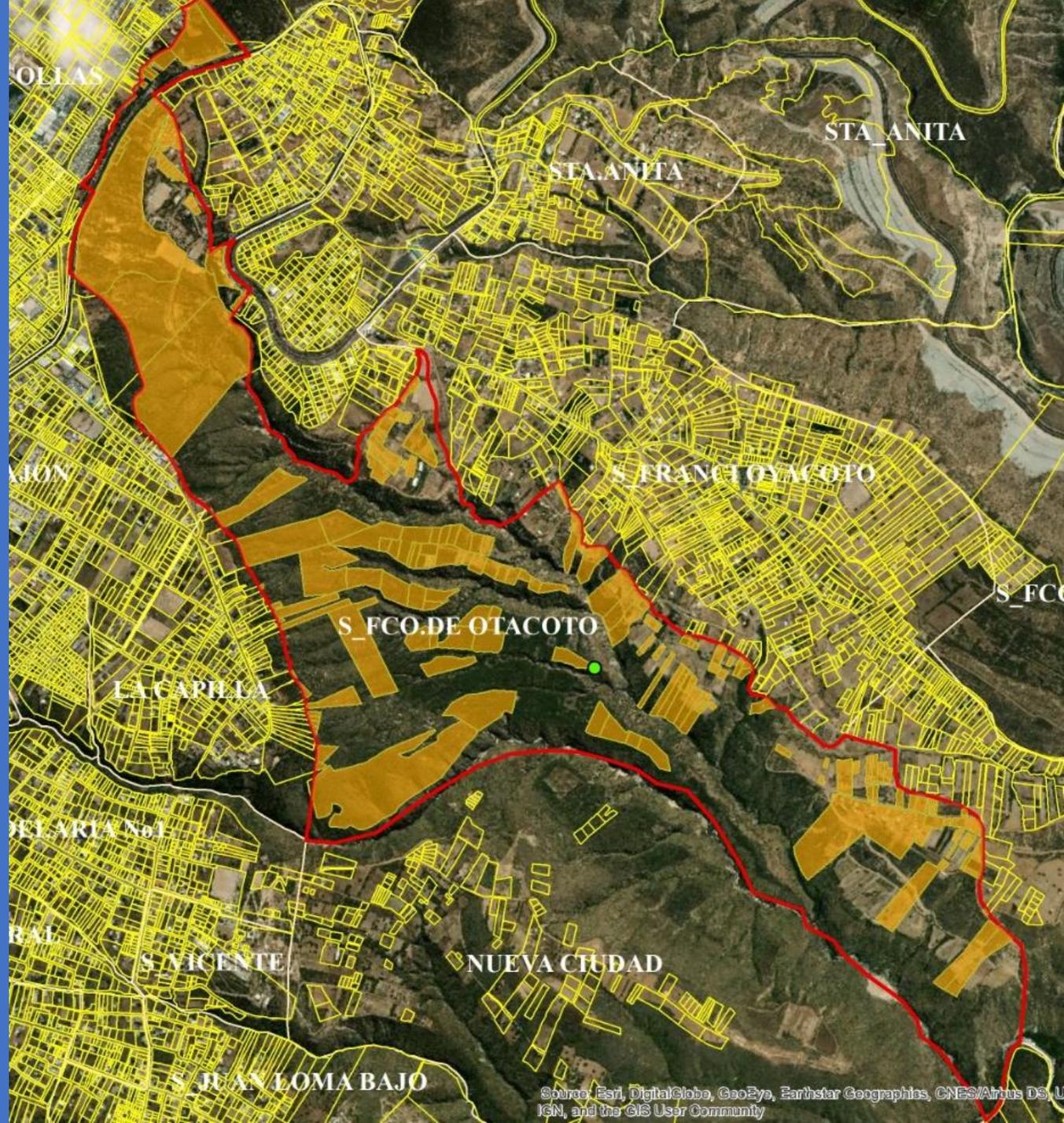
VARIAS COMUNIDADES INVOLUCRADAS EN EL TERRITORIO
(Llano Grande, La Capilla, San Miguel de Calderón, Oyacoto y Sta. Anita)



DECLARATORIA DE ÁREA PROTEGIDA

El Código Municipal dispone: “**Art. IV.3.241.- De la declaratoria.-** La declaratoria es el acto administrativo del **Concejo Metropolitano** mediante el cual se establece oficialmente un área natural protegida como parte del SMANP (Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas del Distrito Metropolitano de Quito)

La iniciativa para iniciar el procedimiento de declaratoria de un área natural protegida puede ser de oficio a través de **la Secretaría de Ambiente** o por petición de los interesados (juntas parroquiales y propietarios del suelo).



3. PROCESO DE DESARROLLO TURÍSTICO



Entidades participantes: Sec. Ambiente, Quito turismo, Ad. Zonal Calderón y población-propietarios.

Proceso de mediano y largo plazo



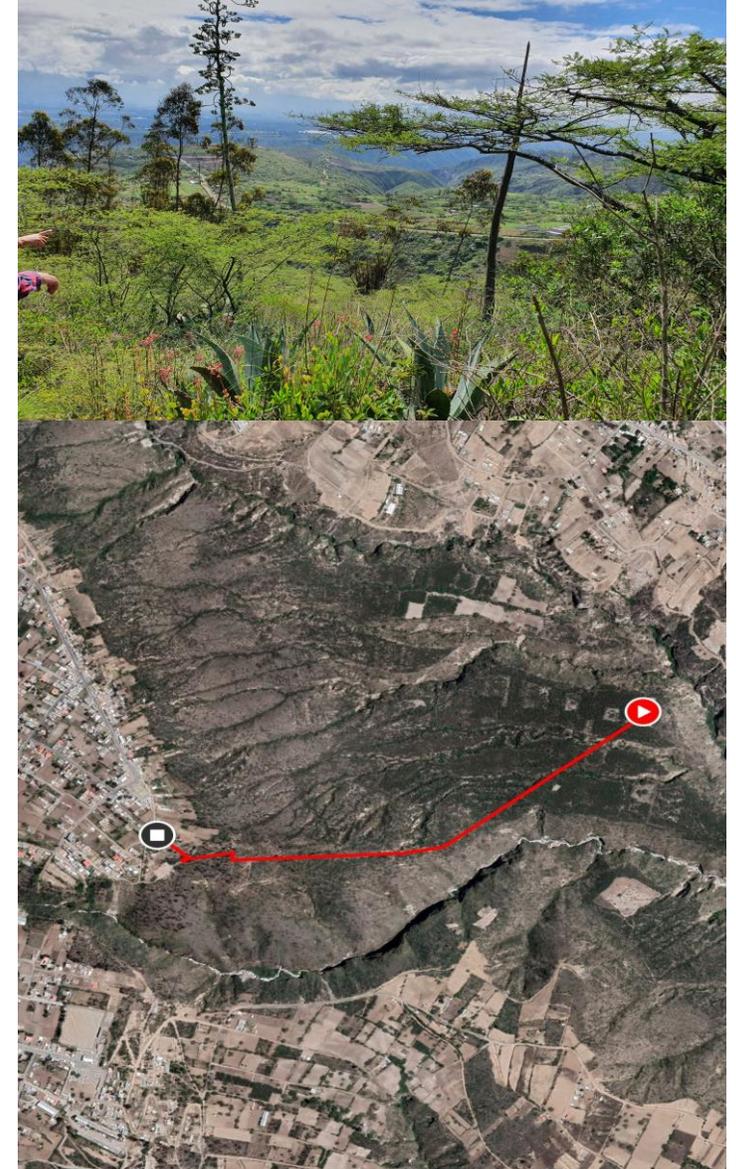
Evaluación Preliminar de Sitio

Descripción general

- La metodología establece **11 parámetros** para determinar la situación real y actual del desarrollo turístico de la zona

CONCLUSIONES

1. Inexistencia de **una sola autoridad local comunitaria** para coordinar acciones de posibles servicios turísticos.
2. El conflicto de **uso del suelo** impide la implementación de facilidades turísticas,
3. Los **servicios públicos de apoyo** (baterías sanitarias inexistentes, telefonía móvil nula en ciertos tramos del sendero), no son los óptimos.
4. Actualmente, la comunidad tiene **poca experiencia en la prestación de servicios turístico.**



LÍNEA DE TIEMPO



TURISMO



ANEXO 3

BASE LEGAL

- El Código Municipal en el Título IV: Protección del Patrimonio Natural y establecimiento de Subsistema de Áreas Naturales Protegidas del Distrito Metropolitano de Quito, determina el procedimiento para crear áreas protegidas metropolitanas.

PROCEDIMIENTO GENERAL

- Los elementos claves para crear un área protegida metropolitana son:
 - **Pedido formal (firmado y notariado) de los propietarios interesados en conservar el patrimonio natural en su territorio.**
 - Presentación de justificativos técnicos: Informe Técnico de Base ITB, que incluye características del área propuesta, valores naturales y culturales, análisis de factibilidad, análisis de la categoría de manejo, macro-zonificación del territorio, evidencias del interés de los habitantes locales.
 - La DPN-SA analiza información (apoya y complementa de ser necesario) y genera informe técnico

PROCEDIMIENTO GENERAL

- Los elementos claves para crear un área protegida metropolitana son:
 - Se acostumbra trabajar también un borrador de ordenanza
 - La DPN arma un expediente y lo presenta a la Secretaría del Concejo Metropolitano
 - La Secretaría del CM pasa a la Comisión de Ambiente, el cual analiza el cumplimiento de los requisitos, discute con los interesados y asegura pertinencia de la iniciativa.
 - El Concejo Metropolitano en pleno, en dos sesiones, analiza y aprueba la propuesta.